

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SMA-IEECC-221C040100002S/048/2022  
Metepc, Méx. 03 de mayo de 2022

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE

ACUSE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.

Sirva el presente para compartirle que, para el periodo de junio a noviembre, el Instituto no cuenta con regulaciones para registrar en la Agenda Regulatoria.

Sin otro particular, le reitero mi más sincera consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
12:55

04 MAY 2022  
Dra. Luisa  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

C. JONATHAN ISRAEL MORA GÓMEZ

Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Enlace de Mejora regulatoria del IEECC



c.c.p. Archivo  
L.C.A. María del Socorro López Coyuca, Suplente de la Directora General del IEECC.  
L.C. Juan Carlos Álvarez Varón, Titular del Órgano Interno de Control del IEECC.  
MELB/ MLVG/afili\*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO